



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, diputado Jorge Gaviño Ambriz, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D y E, 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

“Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a las personas titulares de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de

México informen a este honorable Congreso de la Ciudad de México sobre la implementación del Sistema de captación y recolección de aguas pluviales en edificios públicos de la Ciudad de México, en los términos de la normatividad vigente”

II LEGISLATURA

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

PRIMERO.- El Sistema de Captación y Recolección de Aguas Pluviales, se rige de acuerdo a su marco legal.

SEGUNDO.- El Sistema de Captación y Recolección de Aguas Pluviales tiene el objetivo de aprovechar el agua de lluvia para atender uno de los retos de las administraciones de la Ciudad de México que es el desabasto en una de las más grandes y pobladas metrópolis del Mundo, cabe señalar que diversas dependencias como CONAGUA y el Banco Mundial han pronosticado períodos críticos de escasez hacia 2030; y a sólo 8 años de esa fecha hacen falta acciones inteligentes y urgentes.

La Ciudad de México es una de las ciudades que más lluvia recibe al año, sin embargo, no se conoce y no se comunica de manera efectiva cuáles ha sido las acciones para la captación y utilización de agua pluvial en diversas actividades como es su utilización en instalaciones y edificios públicos de la Ciudad de México como lo señala la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México de en su artículo 5 que menciona:

“... Se procurará la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todos los edificios públicos”

En 2016, y desde antes este Congreso comenzó a legislar para aprovechar la captación de agua de lluvia y comprometerse a que las administraciones serían ejemplo en su aprovechamiento, es por ello, que se requiere saber de manera clara y transparente sobre los avances en la materia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Especialistas en materia del cuidado del agua han señalado la importancia de aprovechar las temporadas de precipitaciones pluviales para el almacenamiento de este vital líquido, insistiendo en que un porcentaje importante del agua de lluvia puede ser captada y utilizarse mediante planeación y estructura adecuada.

Cabe señalar que países con altos índices poblacionales como China, Japón, Australia, India, Tailandia, Brasil y Singapur, ya cuentan con legislaciones que obligan a sus ciudadanías a captar agua de lluvia para abastecer el consumo personal, es por ello, que las administraciones de la Ciudad de México deben prever e invertir en infraestructura para cumplir la norma vigente en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- En noviembre de 2018 este Congreso de la Ciudad de México expidió la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, adecuándose el termino de agua pluvial cosechada, para referirse a “la lluvia captada a partir de la lluvia, la nieve o el granizo, mediante obras, infraestructura, equipos e instrumentos adecuados en el Suelo Urbano y en el Suelo de Conservación por los sectores público, privado, social y comunitario”.

Para finales de 2021, la entonces Comisión de Gestión Integral del Agua, de la I Legislatura aprobó el dictamen por el que abrogaba la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y se expedían la Ley de Sustentabilidad del Servicio Hídrico de la Ciudad de México, así como la Ley del Derecho Humano al Agua, su Saneamiento y la Gestión Integral y Sustentable en la Ciudad de México; actualmente ninguna de las dos última leyes propuestas han sido aprobadas o en su caso planteadas nuevamente para su discusión.

Es importante precisar que la Ley vigente plantea un Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, para hacer más eficiente la captación y uso de agua pluvial cosechada incorporando técnicas para su recolección y una red de alcantarillado pluvial para su aprovechamiento para revertir la sobreexplotación de acuíferos.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



TERCERO.- Cabe reiterar que la Constitución Política de la Ciudad de México, contempla al agua como uno de los pilares fundamentales, mencionando en el capítulo de Ciudad Solidaria, en su artículo 9, la importancia sobre el Derecho al agua, su saneamiento, y la implementación de acciones para incentivar la captación del agua pluvial; así mismo en el artículo 16, del capítulo de Ordenamiento Territorial, se indica el fortalecimiento de acciones que permita su uso, y con ello contribuir a la recuperación de acuíferos que abastecen a la Ciudad y el País.

CUARTO.- En días recientes del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México anunciaron la implementación de política pública encaminada a fortalecer el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 que proyecta diversas acciones para el cuidado sostenible del vital líquido en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



**INFORMEN A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SOBRE LA IMPLMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y
RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**

II LEGISLATURA



ATENTAMENTE

**DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.





Ciudad de México a 10 de octubre de 2022

Oficio No.: CCDMX/II/RTG/168/2022

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura me refiero a los instrumentos listados en los numerales 53 y 57 del Orden del Día y Gaceta Parlamentaria de la Sesión Ordinaria del día martes 11 de octubre, relativos a las proposiciones **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A PROPONER AL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE QUE INFORME TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA EVITAR ACCIDENTES E INCIDENTES QUE HAN PUESTO EN RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS USUARIAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y QUE CADA VEZ OCURREN CON MAYOR FRECUENCIA; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS FEDERICO DORING CASAR, LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA Y HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL..**



Al respecto, solicito respetuosamente haga del conocimiento de los proponentes mi intención de suscribir los instrumentos de mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA